

**INFORME TÉCNICO ANUAL 2025**

<b>INFORME No.</b>	092-CEJ-AL-LV-2025
<b>PERIODO:</b>	Febrero – Diciembre 2025
<b>DE:</b>	Lucía del Rocío Vélez Carrasco ABOGADA DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
<b>PARA:</b>	Bryan David Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO COCAPRODE
<b>ASUNTO:</b>	Informe de actividades del periodo febrero – diciembre del Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género.

**1. ANTECEDENTES:**

El artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las facultades determinadas en la normativa vigente, tendrá como atribuciones las siguientes: (...) d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados.

Mediante Ordenanza OM 014-2024 de 21 de noviembre de 2024, se institucionalizó una política de género para brindar servicios gratuitos de atención especializada a través de la implementación del Centro de Equidad y Justicia, que se ejecutará a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, por ser la instancia coordinadora del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y por tener en su orgánico funcional a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Mediante Resolución Nro. 03-CCPDFO-2024 el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, resuelve aprobar los componentes de la política para prevenir y erradicar la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana contenidos en los anexados y discutidos en la presente sesión, esto es: proyecto de Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Consultoría de Capacitación y Modelo de Gestión para el Centro de Atención.

Mediante Resolución Nro. 013-CCPDFO-2024, el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, aprueba el Plan Operativo

Anual, por la cantidad de USD 489.091, 12 conforme a lo remitido en el memorando Nro. 518-COCAPRODE-LA-C-2024, en el que desglosa la cantidad para la implementación del Centro de Equidad y Justicia.

El Art. 49 de la ordenanza municipal OM 014-2024 señala que el Centro de Atención para Víctimas de Violencia contra la Mujer, es una dependencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, constará en su orgánico funcional, por tal mantendrá coordinación directa con el COCAPRODE.

En el mismo tenor el Art. 50 postula que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana es el responsable de emitir las políticas para el funcionamiento articulado del sistema de prevención y atención de violencia de género, que regirá el Centro de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer. El COCAPRODE es el responsable de la planificación del proyecto o instrumentos técnicos para el funcionamiento del Centro de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer.

Mediante Informe Técnico N° 090-COCAPRODE-TOSE-PR-2024, se presenta la Justificación Técnica para la asignación presupuestaria del proyecto “Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Basada en Género y sus Familias en 2025”, a través de este informe se sustenta, de manera técnica y programática, la necesidad de gestionar y asignar los recursos financieros requeridos, a fin de que sean incorporados en la Planificación Operativa Anual (POA) y en la gestión anual del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Esta asignación presupuestaria resulta indispensable para garantizar la operatividad, continuidad y adecuado funcionamiento del *Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Basada en Género y sus Familias* durante el año 2025, justificando la inversión pública en función de la alta demanda de atención, la complejidad de las problemáticas asociadas a la violencia basada en género y la necesidad de brindar una respuesta integral, oportuna y especializada, que contemple atención psicológica, social, legal y acciones de prevención, en articulación con el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Mediante Informe de Necesidad Nro. 03-COCAPRODE-TOSE-PR-2025, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por la Lic. Pamela Ruiz, técnica de Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública dirigido a la Secretaria Ejecutiva, señala que existe la necesidad de un equipo técnico especializado para la implementación del Centro de Equidad y Justicia, en el que se justifica que el consejo cantonal de protección de derechos no cuenta con personal suficiente ni especializado para cubrir este servicio, por lo que se recomienda contratar al

*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

equipo técnico que permitirá el funcionamiento del centro con las funciones y cada área de atención durante el año 2025.

Con fecha 20 de junio de 2025, el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) emitió el Informe Técnico Semestral, documento mediante el cual se detallan y sistematizan los servicios brindados y las intervenciones ejecutadas en favor de mujeres víctimas de violencia de género. Este informe tiene como propósito visibilizar el trabajo desarrollado por el equipo técnico especializado del *Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género del cantón Francisco de Orellana*, destacando las acciones implementadas durante el período comprendido entre febrero y julio de 2025.

El informe recoge de manera integral los resultados alcanzados a través de los procesos de atención psicológica, asesoría legal, acompañamiento social, acciones de prevención e intervención comunitaria, evidenciando el compromiso institucional con la protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres en situación de violencia. Asimismo, expone los principales logros, desafíos y aprendizajes identificados durante el período de análisis, lo que permite fortalecer la gestión institucional y optimizar la calidad de los servicios ofrecidos.

El 26 de junio de 2025, el COCAPRODE elaboró y remitió el Perfil del proyecto “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”, el cual contempla una duración de 17 meses y un presupuesto referencial total de USD 321.546,00.

El proyecto se estructura en tres componentes estratégicos, diseñados de manera complementaria y articulada, orientados tanto a la atención directa de las víctimas como a la prevención de la violencia y al fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, conforme se detalla a continuación:

- a) Atención y protección integral a víctimas
- b) Prevención y empoderamiento comunitario
- c) Fortalecimiento del sistema local de protección y política pública

Para el ejercicio fiscal 2025, se priorizó la ejecución del Componente 1: “Atención y protección integral a víctimas”, asignándose un presupuesto de USD 74.765,00, correspondiente al período comprendido entre agosto y diciembre de 2025.

La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) emitió el Pronunciamiento de Viabilidad Técnica N.º STCTEA-DPO-2025-0055-O, mediante el cual se otorga viabilidad técnica favorable al proyecto, al

constatar que se enmarca en los lineamientos establecidos por la CTEA para el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico (FDSA) y que contribuirá de manera directa a la erradicación de la violencia de género.

El 18 de julio de 2025 se emitió el Compromiso Presupuestario (Certificación N.º 868), mediante el cual se garantiza la disponibilidad de recursos financieros para la suscripción y ejecución del convenio interinstitucional, con cargo a fondos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico (FDSA).

En este marco el 29 de julio de 2025, se firma el Convenio N.º 011-2025 entre el GAD Municipal de Francisco de Orellana y el COCAPRODE para la ejecución del proyecto *“Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género contra las Mujeres para el Fortalecimiento Integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos”*. Este convenio prioriza la ejecución del *Componente 1 de atención y protección especializada*, desde la primera acogida hasta la construcción de planes individualizados de restitución de derechos, incluyendo acciones socioeconómicas orientadas al fortalecimiento de capacidades, igualdad de oportunidades y reducción de la pobreza.

Posteriormente, mediante Resolución N.º 008-COCAPRODE-2025 de fecha 31 de julio de 2025, el pleno del Consejo aprueba la reforma al POA para la ejecución del Convenio N.º 011-2025 suscrito entre el COCAPRODE Y GADMFO para la ejecución del componente 1 del proyecto *“Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género contra las Mujeres para el Fortalecimiento Integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos”*.

Con fecha 29 de julio de 2025, mediante Informe Técnico N.º 086-COCAPRODE-TOSE-PR-2025, se presentó el Informe de necesidad de contratación del equipo técnico, en el marco del proyecto *“Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”*. Dicho informe sustenta técnica y operativamente la necesidad de incorporar personal especializado, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, fortalecer la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y asegurar una intervención oportuna, territorializada e interdisciplinaria. En este contexto, se identificó la necesidad de contratar los siguientes perfiles profesionales: Psicólogo/a clínico/a para territorio, Facilitador/a de medios de vida y Facilitador/a comunitario.

En el mes de agosto de 2025 se dio inicio a la ejecución del proyecto *“Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento*

integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”, cuyo objetivo principal es garantizar la atención, protección y restitución de derechos de manera especializada, integral y oportuna a mujeres víctimas de violencia de género, mediante el fortalecimiento de los servicios institucionales y la articulación efectiva del sistema local de protección.

## **2. OBJETIVOS:**

### **2.1 Objetivo General:**

Dar a conocer de manera integral, ordenada y sistemática los servicios brindados y las intervenciones ejecutadas por el Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género del cantón Francisco de Orellana, con el fin de visibilizar, reconocer y poner en valor el trabajo desarrollado por su equipo técnico y especializado en favor de las mujeres víctimas de violencia de género.

El informe recoge y sistematiza las acciones implementadas durante el período comprendido entre febrero y diciembre de 2025, considerando que, a partir del mes de agosto, el Centro se encuentra plenamente operativo en el marco de la ejecución del proyecto “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”.

Asimismo, tiene como propósito evidenciar el alcance e impacto de las acciones de prevención, atención integral, acompañamiento psicosocial, asesoría legal y articulación interinstitucional desarrolladas, destacando su contribución a la restitución de derechos de las mujeres víctimas, al fortalecimiento del sistema local de protección y a la consolidación de mecanismos sostenibles de respuesta frente a la violencia de género en el ámbito cantonal.

Finalmente, este informe busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional, así como generar insumos técnicos y evidencia relevante que aporten a la formulación, ajuste e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención, atención integral, protección y erradicación de la violencia de género, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

### **2.2 Objetivos Específicos.**

**2.2.1** Informar y documentar las acciones ejecutadas por el personal especializado de las áreas de trabajo social, psicología, asesoría legal,

promoción comunitaria, medios de vida y psicología comunitaria del Centro de Equidad y Justicia durante el período comprendido entre febrero y julio de 2025, correspondiente a la fase inicial de funcionamiento del Centro.

- 2.2.2** Sistematizar, documentar y difundir de manera integral los servicios brindados y las intervenciones ejecutadas en favor de mujeres víctimas de violencia de género por el Centro de Equidad y Justicia durante el período agosto – diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del proyecto **“Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”**, con el fin de visibilizar y fortalecer las acciones desarrolladas por el equipo técnico y especializado, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.
- 2.2.3** Analizar y comunicar las causas atendidas por el Centro de Equidad y Justicia, derivadas desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos, la Unidad Judicial y los ingresos voluntarios durante el período febrero – diciembre de 2025, con el propósito de evidenciar los procesos de articulación interinstitucional, las rutas de atención implementadas y el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

### **3. EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO - JULIO DE 2025**

En el marco del PY3.7.1. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia de género y otros grupos de población que sufren violencia de género, el Centro de Equidad y Justicia del cantón Francisco de Orellana ejecutó, durante el período febrero–julio de 2025, acciones orientadas a garantizar la atención integral, especializada y oportuna a mujeres víctimas de violencia, en concordancia con la normativa vigente y las competencias del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Durante este período se consolidó el funcionamiento operativo del Centro mediante la conformación del equipo técnico especializado, el cumplimiento de los perfiles profesionales establecidos en la normativa y la prestación continua de servicios de psicología, trabajo social, asesoría y patrocinio legal, así como acciones iniciales de prevención y promoción de derechos. Los resultados alcanzados se reflejan en el cumplimiento de indicadores, metas y registros de causas que se detallan a continuación.

Py3.7.1. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el centro de equidad y justicia cantonal							
INDICADOR	META	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
Porcentaje de Implementación del centro de equidad y justicia	100% de profesionales cumplen con el perfil según la normativa	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Nº de mujeres víctimas de violencia de género cuentan con atención integral apoyo, acompañamiento y asesoramiento	Al menos 150 mujeres con asistencia psicológica, trabajo social y asesoría legal y patrocinios en caso de contravenciones	8	18	18	11	16	17
	Al menos 3 campañas de prevención de violencia basada en género.	0	1	0	0	0	0

Los resultados evidencian el cumplimiento total del indicador de implementación institucional, garantizando la operatividad continua del Centro durante todo el período. En cuanto a la atención directa, se registra una atención progresiva a mujeres víctimas de violencia, consolidando el rol del Centro como instancia especializada del sistema cantonal. Las acciones de prevención se iniciaron mediante una campaña ejecutada en el mes de marzo, quedando pendientes otras intervenciones programadas para fases posteriores del proyecto.

### **Registro y origen de causas atendidas**

Durante el período febrero–julio de 2025, el Centro de Equidad y Justicia registró un total de 106 causas, cuyo origen se detalla a continuación:

Origen de las causas	Número
Junta Cantonal de Protección de Derechos	91

Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y el Núcleo Familiar	6
Ingresos voluntarios	8
Proyecto de Apoyo y Custodia Familiar	1
<b>Total</b>	<b>106</b>

El registro de 106 causas atendidas durante el período febrero–julio de 2025 evidencia un alto nivel de articulación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, particularmente en la relación operativa entre la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Centro de Equidad y Justicia. El hecho de que 91 causas (85,8 %) provengan de la Junta Cantonal refleja que el Centro se ha consolidado como el principal dispositivo técnico especializado para la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, literal k, de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM).

Asimismo, la derivación de causas desde la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar (6 casos) evidencia un nivel de coordinación interinstitucional con el sistema judicial, lo que permite complementar las medidas de protección con atención psicológica, social y legal especializada, fortaleciendo la respuesta integral del Estado frente a la violencia de género.

Por otra parte, los ingresos voluntarios (8 casos) constituyen un indicador relevante de accesibilidad, confianza institucional y posicionamiento comunitario del Centro, ya que reflejan que mujeres víctimas de violencia reconocen al Centro como un espacio seguro para solicitar acompañamiento y orientación, incluso sin derivación formal previa. Finalmente, el ingreso remitido desde el Proyecto de Apoyo y Custodia Familiar evidencia avances incipientes en la articulación con proyectos y programas complementarios, orientados a la protección integral y al interés superior de niñas, niños y adolescentes vinculados a contextos de violencia.

En conjunto, la distribución del origen de las causas demuestra un funcionamiento articulado con el sistema local de protección, con flujos claros de derivación, complementariedad de competencias y fortalecimiento progresivo de las rutas de atención, posicionando al Centro de Equidad y Justicia como un eje estratégico para la garantía de derechos y la atención especializada a mujeres víctimas de violencia en el cantón Francisco de Orellana.

### 3.4 Atenciones brindadas por área técnica

Área	Número de atenciones
Psicología	193
Trabajo social	93
Asesoría legal	90
<b>Total, de atenciones</b>	<b>376</b>

Las cifras evidencian un enfoque multidisciplinario e integral, con una alta demanda de atención psicológica, seguida del acompañamiento social y legal. En la mayoría de los casos, las usuarias recibieron atención simultánea por más de un área, garantizando un abordaje integral de sus necesidades.

Durante el período de evaluación, el Centro de Equidad y Justicia registró un total de 376 atenciones especializadas, distribuidas entre las áreas de psicología, trabajo social y asesoría legal, lo que evidencia la operatividad del modelo de atención integral implementado por el proyecto.

El área de psicología, con 193 atenciones, concentra el mayor número de intervenciones, reflejando la alta demanda de contención emocional, atención en crisis y acompañamiento terapéutico por parte de las mujeres víctimas de violencia de género. Este resultado es consistente con la prevalencia de la violencia psicológica como una de las formas más recurrentes de violencia, y confirma la necesidad de mantener y fortalecer los procesos de atención psicológica como eje central de la intervención del Centro.

Por su parte, el área de trabajo social, con 93 atenciones, cumplió un rol clave en la valoración sociofamiliar, el seguimiento de medidas de protección y la articulación con redes institucionales y comunitarias. Estas intervenciones permitieron identificar factores de riesgo y de protección en el entorno de las usuarias, así como fortalecer los procesos de acompañamiento y restitución de derechos desde una perspectiva territorial y familiar.

En cuanto a la asesoría legal, se registraron 90 atenciones, orientadas a garantizar el acceso a la información jurídica, la orientación sobre rutas de denuncia y la activación de mecanismos de protección y justicia. Este componente resulta fundamental para que las mujeres ejerzan sus derechos de manera informada y segura, y para fortalecer la coordinación con la Junta Cantonal de Protección de

Derechos y el sistema judicial.

Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, las usuarias recibieron atención simultánea por más de un área técnica, lo que confirma la aplicación de un enfoque multidisciplinario e integral, alineado con los principios de la LOIPEVM y con los estándares de atención especializada a víctimas de violencia de género. Esta articulación técnica permitió responder de manera oportuna y coordinada a las necesidades psicológicas, sociales y legales de las mujeres atendidas, fortaleciendo la calidad y efectividad de la intervención del Centro de Equidad y Justicia.

### 3.1 Resultados del proyecto

<b>PY3.7.1. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el Centro de Equidad y Justicia cantonal</b>	
# de participantes que concluyen el proceso el proceso de seguimiento y solicitan la revocatoria de las medidas de protección	9
# de participantes que concluyen el proceso de seguimiento y solicitan la continuidad de las medidas de protección	7
# de planes de restitución de derechos que se han implementado	1
# de participantes que han participado del plan de restitución de derechos	12
# de participantes que han recibido patrocinio legal en casos contravencionales	1
# de participantes que han sido referidas a otras organizaciones	3

Los resultados alcanzados en el marco del Proyecto PY3.7.1 evidencian el funcionamiento efectivo del Centro de Equidad y Justicia como instancia especializada del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, orientada a la atención integral y al acompañamiento sostenido de mujeres víctimas de violencia de género durante el período de ejecución evaluado.

El registro de 9 participantes que concluyeron el proceso de seguimiento y solicitaron la revocatoria de las medidas de protección constituye un indicador positivo de reducción del riesgo y fortalecimiento de factores de protección, resultado del acompañamiento psicosocial, legal y social brindado por el equipo técnico. Este resultado refleja procesos de intervención que lograron restituir condiciones mínimas de seguridad y autonomía en las usuarias, permitiendo la toma de decisiones informadas respecto a su situación.

De manera complementaria, 7 participantes solicitaron la continuidad de las medidas de protección, lo cual evidencia una lectura técnica adecuada del riesgo, tanto por parte de las usuarias como del equipo profesional del Centro. Este resultado demuestra que la intervención prioriza la seguridad y el enfoque de derechos, evitando la revictimización y garantizando la permanencia de las

medidas cuando persisten condiciones de vulnerabilidad o riesgo.

La implementación de un Plan de Restitución de Derechos, con la participación de 12 mujeres, marca un avance significativo en la transición desde una atención centrada en la emergencia hacia procesos de reparación integral y fortalecimiento de capacidades. Este resultado evidencia la capacidad institucional del Centro para promover procesos colectivos orientados al empoderamiento, la recuperación emocional y la reconstrucción de proyectos de vida, en coherencia con los principios establecidos en la LOIPEVM.

En el ámbito jurídico, el registro de 1 caso con patrocinio legal en contravenciones refleja la articulación del Centro con el sistema de justicia, garantizando el acceso efectivo a la defensa legal cuando el caso lo amerita. Si bien el número es reducido, responde al carácter específico de este tipo de procesos y a los criterios técnicos de derivación y acompañamiento legal.

Finalmente, la referencia de 3 participantes a organizaciones externas demuestra la operatividad de los mecanismos de referencia y contrarreferencia, fortaleciendo la atención integral a través de la articulación con actores especializados. Este resultado confirma que el Centro no actúa de manera aislada, sino como parte de una red interinstitucional que amplía las oportunidades de protección, acogida y restitución de derechos.

### **Articulación interinstitucional y referencias**

Con el propósito de promover soluciones duraderas, se han fortalecido los procesos de referencia y contrarreferencia con organizaciones no gubernamentales locales y nacionales, lo que permite asegurar una atención articulada e integral para las participantes del proyecto. Durante el período de reporte se focalizó a tres participantes: una de ellas fue remitida a la Asociación Solidaridad y Acción (Quito), para el acceso a servicios de acogimiento institucional y atención especializada para adolescentes víctimas de violencia de género; mientras que las dos participantes restantes fueron referidas a la Fundación AVSI (Lago Agrio), para una intervención basada en efectivo orientada a garantizar el acceso a bienes y servicios básicos.

### **3.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE CAUSAS DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL MES DE FEBRERO A JULIO 2025**

Durante el período febrero–julio de 2025, el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) registró un total de 106 causas relacionadas con la atención a mujeres víctimas de

violencia de género, lo que evidencia una demanda sostenida de servicios especializados en el cantón Francisco de Orellana y la consolidación progresiva del CEJ como instancia técnica de referencia en el territorio.

### **Distribución porcentual del origen de las causas**



Del total de causas registradas:

- 91 causas (86 %) fueron remitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos,
- 6 causas (6 %) provinieron de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y el Núcleo Familiar,
- 8 causas (7 %) correspondieron a ingresos voluntarios, y
- 1 causa (1 %) fue remitida por el Proyecto de Apoyo y Custodia Familiar.

Esta distribución evidencia que más de ocho de cada diez casos atendidos por el CEJ se activan a través del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, lo que confirma un alto nivel de articulación interinstitucional y el cumplimiento efectivo de las competencias establecidas en el artículo 51, literal k, de la LOIPEVM. Asimismo, la presencia de ingresos voluntarios refleja el reconocimiento progresivo del CEJ por parte de la ciudadanía como un espacio seguro y especializado para la atención de situaciones de violencia.

### **2. Análisis de cobertura de atención por área técnica**

Del total de 106 causas, se registra la siguiente cobertura de atención especializada:

- 61 causas (57,5 %) recibieron atención psicológica,

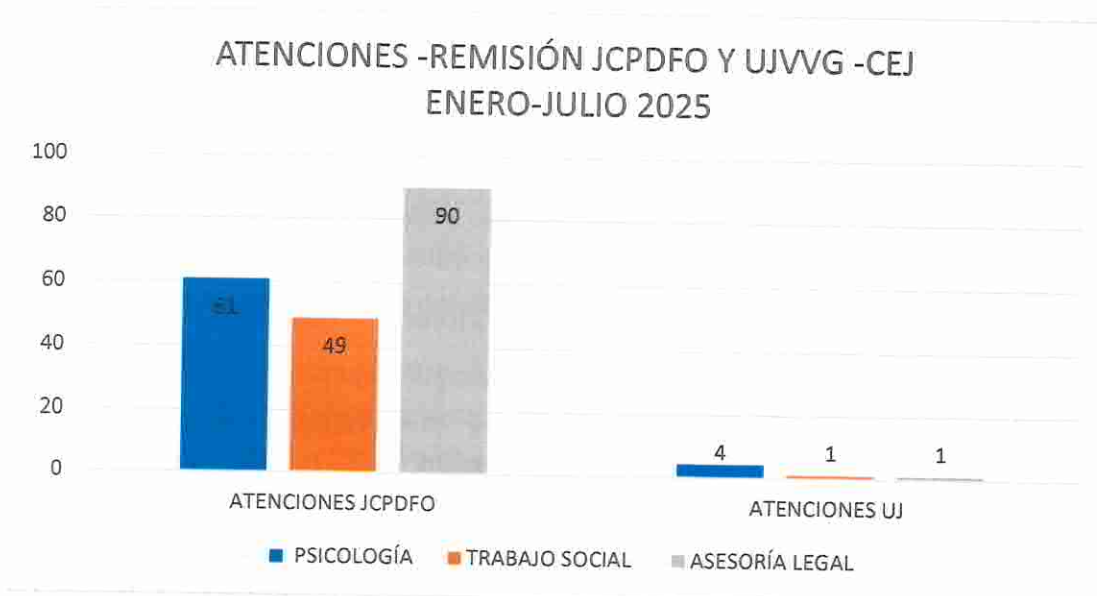
*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

- 49 causas (46,2 %) fueron abordadas desde el área de trabajo social, y
- 90 causas (84,9 %) contaron con asesoría legal.

Estos porcentajes evidencian que la asesoría legal constituye el componente con mayor cobertura, lo cual se explica por la necesidad inmediata de orientación jurídica, activación de rutas de protección y acompañamiento en procesos administrativos y judiciales. La atención psicológica y social, por su parte, reflejan un proceso de intervención más sostenido, orientado a la estabilización emocional, el análisis del entorno familiar y el seguimiento de las medidas de protección.

Cabe destacar que una proporción significativa de causas fue atendida de manera simultánea por más de un área, lo que confirma la aplicación de un modelo de atención integral y multidisciplinario, adaptado a la complejidad de las situaciones de violencia de género en el territorio amazónico.

Por su parte, 6 causas han sido oficiadas por la Unidad Judicial dentro de procesos por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, de las cuales 4 corresponden a atención psicológica, 1 a trabajo social y 1 a patrocinio legal.



### **Lectura territorial y operativa de la demanda y procesos de restitución de derechos**

El volumen y la naturaleza de las causas atendidas por el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) durante el período analizado deben ser interpretados a la luz de las particularidades territoriales del cantón Francisco de Orellana, caracterizado por una marcada heterogeneidad urbano-rural, dispersión poblacional y brechas

estructurales en el acceso a servicios especializados.

En el ámbito urbano, si bien existe una mayor proximidad física a las instituciones del sistema de protección, persisten barreras de tipo sociocultural, económico y emocional que inciden en la baja denuncia espontánea de los hechos de violencia, especialmente en casos de violencia psicológica, económica y sexual. En las zonas rurales y periurbanas, estas barreras se profundizan debido a la distancia geográfica, limitaciones de transporte, menor presencia institucional permanente y dinámicas comunitarias que tienden a normalizar o invisibilizar la violencia de género, particularmente en contextos indígenas y amazónicos.

En este escenario, el CEJ se consolida como un dispositivo territorial estratégico del sistema local de protección, permitiendo canalizar la demanda de atención especializada que, de otro modo, difícilmente llegaría a instancias técnicas. La alta concentración de derivaciones desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos no solo evidencia una articulación funcional efectiva, sino también refleja que gran parte de las situaciones de violencia atendidas corresponden a casos complejos, donde confluyen múltiples vulneraciones, dependencia económica, presencia de hijas e hijos, riesgos de revictimización y la necesidad de medidas de protección sostenidas en el tiempo.

Es importante destacar que cada causa registrada no representa un hecho aislado, sino que suele estar asociada a contextos familiares, comunitarios y estructurales diferenciados, que requieren intervenciones adaptadas a la realidad de cada mujer. En muchos casos, una sola causa implica múltiples atenciones, seguimientos prolongados y coordinación interinstitucional, lo que incrementa la carga operativa del Centro más allá de lo que reflejan los números absolutos.

Asimismo, el número de ingresos voluntarios, aunque menor en proporción, debe analizarse considerando el subregistro histórico de la violencia de género en el cantón, donde muchas mujeres no denuncian por miedo, desconfianza institucional, dependencia económica o presión social. Esto refuerza la necesidad de fortalecer mecanismos de detección temprana, sensibilización comunitaria y estrategias de acercamiento territorial, especialmente en parroquias rurales y sectores periféricos, en coherencia con los ejes de prevención y acceso efectivo a derechos contemplados en la política pública y en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este marco, la incorporación de 12 mujeres (11,3 % del total de causas) al Plan de Restitución de Derechos “Círculo de Mujeres” representa un avance cualitativo relevante, al transitar de la atención inmediata hacia procesos de intervención de

mediano plazo, orientados a la recuperación integral de derechos, el fortalecimiento emocional y la autonomía progresiva. Si bien este porcentaje aún es limitado frente al total de causas atendidas, resulta consistente con una fase inicial de implementación del modelo, priorizando la estabilización, protección y atención especializada, y sienta bases técnicas y metodológicas para una ampliación progresiva de los procesos de restitución y empoderamiento, con mayor cobertura territorial en etapas posteriores del proyecto.

### **3.3 EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL CEJ PROYECTO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025**

La ejecución del proyecto durante el período agosto–diciembre de 2025 evidencia un cumplimiento diferenciado de las metas establecidas, el cual debe analizarse en función de la naturaleza dinámica del proyecto, las condiciones reales de implementación y los ajustes operativos derivados del marco del convenio y de las prioridades institucionales del Centro de Equidad y Justicia (CEJ).

Es importante señalar que las metas del proyecto no constituyen parámetros rígidos, sino referencias técnicas que se ajustan progresivamente de acuerdo con la demanda efectiva de atención, la disponibilidad presupuestaria, los tiempos administrativos de contratación y adquisición, y las condiciones territoriales del cantón Francisco de Orellana. En este sentido, varios indicadores superaron la meta inicialmente prevista, particularmente aquellos relacionados con la atención directa a mujeres víctimas de violencia de género y los procesos de sensibilización comunitaria e institucional, lo que refleja una alta demanda no prevista inicialmente y la capacidad de respuesta operativa del CEJ.

Por el contrario, otros componentes, especialmente aquellos vinculados a procesos de reintegración socioeconómica y a la entrega de kits de emergencia, registraron avances parciales o nulos durante el período analizado. Esta situación responde, principalmente, a que dichos componentes requieren condiciones habilitantes previas, tales como diagnósticos individualizados, articulación interinstitucional, definición de mecanismos de apoyo y, en algunos casos, la suscripción de instrumentos complementarios o ajustes en el alcance del convenio vigente.

En este marco, la ejecución del proyecto durante 2025 debe entenderse como una fase de consolidación operativa del CEJ, orientada prioritariamente a garantizar la atención integral, especializada y continua a mujeres víctimas de violencia, así como a fortalecer la articulación del sistema cantonal de protección.

De esta manera, los ajustes en las metas y resultados no representan un incumplimiento del proyecto, sino una adecuación técnica y estratégica, coherente con el enfoque de gestión por resultados, la lógica de intervención progresiva y la necesidad de garantizar la sostenibilidad del modelo de atención del CEJ durante el resto del año 2025 y los períodos subsiguientes.

En el marco de la ejecución del proyecto “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana” durante el periodo mencionado, se evidencian los siguientes resultados:

INDICADOR	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AVANCE % / META TOTAL
100% de profesionales cumplen con el perfil según la normativa	100	100	100	100	83,33%	96,66 %
100% de procesos de contratación realizados.	100	100	100	100	100	100 %
75 mujeres víctimas de violencia de género reciben atención integral a través de los servicios de psicología, trabajo social, asesoría y patrocinio legal en casos de contravenciones contra la mujer.	12	24	15	13	16	106,66 %
250 atenciones directas a través de las áreas de psicología, trabajo social y asesoría legal.	79	95	90	53	74	154,80 %
45 mujeres VBG, mujeres participantes, habitantes de comunidades o miembros de organizaciones cuentan con un plan de reintegración socioeconómico iniciado y en proceso de fortalecimiento.	2	8	0	0	14	53,33 %
50 mujeres en alto nivel de vulnerabilidad reciben kits de emergencia como medida de protección frente a riesgos inminentes.	0	0	0	0	0	0 %
3 comunidades intervenidas y sensibilizadas sobre prevención y erradicación de la violencia de género, masculinidades corresponsables e igualitarias,	3	3	0	0	0	100 %

fortalecimiento de medios de vida y de reintegración socioeconómica.						
1000 personas, funcionarios públicos o privados socializados o sensibilizados sobre prevención de violencia de género, masculinidades responsables, rutas de atención en casos de violencia de género, desarrollo de capacidades productivas y vinculación socioeconómica.	179	426	931	414	126	207,60 %
4 eventos, (ferias, campañas, asambleas comunitarias y encuentros territoriales).	0	0	0	3	1	100 %

Durante el período agosto–diciembre, el Centro de Equidad y Justicia evidenció un desempeño institucional sólido y altamente eficiente, alcanzando y superando las metas establecidas en el marco del proyecto. Se logró un cumplimiento del 100 % en los indicadores administrativos relacionados con el perfil profesional del personal técnico y los procesos de contratación, garantizando una adecuada gestión de los recursos humanos y financieros, lo cual permitió la correcta ejecución de las acciones técnicas y operativas.

En el ámbito de atención a mujeres víctimas de violencia de género, se brindaron servicios especializados e integrales a 80 mujeres, alcanzando un 106,66 % de ejecución acumulada respecto a la meta establecida. Asimismo, se registraron 74 atenciones directas integrales en psicología, trabajo social y asesoría legal, lo que representa un 154,80 % de cumplimiento, concentrándose dichas atenciones en el mes de diciembre y evidenciando una alta demanda y una respuesta oportuna del equipo interdisciplinario.

En cuanto al trabajo comunitario, se ejecutó un evento de sensibilización y promoción de derechos en la parroquia El Dorado, en el marco de la Jornada “Vidas sin Violencia: Tejiendo compromisos con la comunidad”, con la participación de 126 personas, alcanzando un 195 % de la meta anual. La participación equilibrada entre mujeres y hombres, así como la presencia mayoritaria de niños, niñas y adolescentes, reflejó un enfoque preventivo y comunitario orientado a la construcción de una cultura de convivencia pacífica y respeto.

Pese a la ausencia de un técnico del Área de Medios de Vida en diciembre, el Centro dio continuidad al proceso de capacitación dirigido a 14 mujeres de la parroquia El Dorado, priorizando la optimización de recursos y la articulación interinstitucional.

La formación se enfocó en la prevención de la violencia de género y el empoderamiento económico, fortaleciendo capacidades productivas, habilidades para el autoempleo y la generación de ingresos sostenibles.

En conjunto, los resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento de metas, un impacto positivo en la atención directa y comunitaria, y un firme compromiso institucional con la garantía de derechos, la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en el cantón Francisco de Orellana.

### **Registro y origen de causas atendidas**

Durante el período agosto–diciembre de 2025, el Centro de Equidad y Justicia registró un total de 80 causas, cuyo origen se detalla a continuación:

<b>Origen de las causas</b>	<b>Número</b>
Junta Cantonal de Protección de Derechos	45
Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y el Núcleo Familiar	18
Ingresos voluntarios	17
<b>Total</b>	<b>80</b>

El registro de 80 causas atendidas durante el período agosto–diciembre de 2025 evidencia la continuidad del funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia como una instancia técnica clave para la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género en el cantón Francisco de Orellana.

El hecho de que 45 causas (56,25 %) provengan de la Junta Cantonal de Protección de Derechos refleja una articulación operativa sostenida entre ambas instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, literal k, de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM). Esta relación confirma que el Centro se consolida como el principal dispositivo especializado para la ejecución de medidas de protección y el acompañamiento integral a las víctimas, permitiendo una respuesta técnica más profunda y especializada.

Asimismo, la derivación de 18 causas (22,5 %) desde la Unidad Judicial Especializada en Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar evidencia un nivel de coordinación interinstitucional con el sistema judicial, orientado a complementar los procesos judiciales con atención psicológica, social y legal especializada. Esta articulación fortalece la integralidad de la respuesta estatal frente a la violencia de género, particularmente en casos de contravenciones y situaciones de riesgo inminente.

Por otra parte, los ingresos voluntarios (17 casos; 21,25 %) constituyen un indicador relevante de accesibilidad, confianza institucional y reconocimiento comunitario del Centro de Equidad y Justicia, ya que reflejan que mujeres víctimas de violencia identifican al CEJ como un espacio seguro para solicitar orientación y acompañamiento, incluso sin una derivación formal previa. Este aspecto resulta especialmente significativo en un territorio con alta ruralidad y dispersión geográfica, donde persisten barreras para la denuncia y el acceso a servicios especializados.

En conjunto, la distribución del origen de las causas durante el período agosto-diciembre de 2025 demuestra un funcionamiento articulado del sistema local de protección, con flujos claros de derivación, complementariedad de competencias y fortalecimiento progresivo de las rutas de atención, posicionando al Centro de Equidad y Justicia como un eje estratégico para la garantía de derechos y la atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género en el cantón Francisco de Orellana.

#### **Distribución de causas ingresadas por área técnica**

Las causas ingresadas durante el período de análisis fueron derivadas a una o más áreas técnicas del Centro de Equidad y Justicia, según la naturaleza del caso y las necesidades identificadas en la valoración inicial. La distribución se detalla a continuación:

##### **a) Causas remitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos (45)**

Área técnica	Número de causas
Trabajo social	38
Psicología	27
Asesoría legal	—

##### **b) Causas remitidas por la Unidad Judicial Especializada (18)**

Área técnica	Número de causas
Trabajo social	5
Psicología	14
Asesoría legal (patrocinio legal)	2

##### **c) Ingresos voluntarios (17)**

Área técnica	Número de causas
Trabajo social	7
Psicología	28
Asesoría legal	9

**Nota:** Una misma causa puede ser atendida por más de un área técnica, por lo que la suma por áreas no corresponde al total de causas, sino al número de derivaciones técnicas realizadas.

### **Análisis técnico de la distribución de causas**

La distribución de las causas ingresadas por área técnica durante el período agosto–diciembre de 2025 evidencia la aplicación efectiva de un modelo de atención integral y multidisciplinario, en el cual cada causa es abordada desde uno o varios enfoques según su complejidad y nivel de riesgo. El predominio de derivaciones al área de trabajo social, especialmente en las causas remitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, responde a la necesidad de realizar valoraciones sociofamiliares, seguimiento de medidas de protección y articulación territorial, funciones clave en un cantón caracterizado por la dispersión geográfica, la ruralidad y la limitada presencia de servicios especializados en comunidades periféricas.

La alta proporción de causas derivadas al área de psicología, tanto en ingresos judiciales como voluntarios, refleja la prevalencia de afectaciones emocionales y psicológicas asociadas a la violencia de género, así como la necesidad de intervenciones de contención, atención en crisis y acompañamiento terapéutico, especialmente en casos de violencia reiterada o de larga data.

En cuanto a la asesoría legal, su intervención se concentra principalmente en causas provenientes de la Unidad Judicial y en ingresos voluntarios, lo que evidencia su rol estratégico en la orientación jurídica, el acceso a la justicia y el patrocinio legal en casos contravencionales, complementando las acciones administrativas de protección.

### **Atenciones por Área:**

<b>N° PERSONAS ATENDIDAS POR ÁREAS DURANTE EL PERÍODO AGOSTO A DICIEMBRE 2025</b>				
<b>MES</b>	<b>ÁREA DE PSICOLOGÍA</b>	<b>ÁREA DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>ÁREA LEGAL</b>	<b>TOTAL</b>
AGOSTO	52	11	16	79
SEPTIEMBRE	56	25	29	110
OCTUBRE	49	23	19	91
NOVIEMBRE	19	23	11	53
DICIEMBRE	30	22	22	74
<b>TOTAL AGOSTO A DICIEMBRE</b>				<b>407</b>

### **Análisis general**

Durante el período agosto–diciembre de 2025 se atendió un total de 407 personas en las tres áreas (Psicología, Trabajo Social y Legal). Se observa una variación

mensual significativa, con un pico de atención en septiembre y una disminución marcada en noviembre, seguida de una leve recuperación en diciembre.

### **Análisis por mes**

- **Agosto (79 personas):** Nivel moderado de atención, con predominio del área de Psicología (52 atenciones), lo que evidencia una alta demanda inicial en esta área.
- **Septiembre (110 personas):** Es el mes con mayor número de atenciones. Todas las áreas presentan incrementos, especialmente Trabajo Social y el Área Legal, lo que sugiere una mayor demanda integral de servicios.
- **Octubre (91 personas):** Se registra una ligera disminución respecto a septiembre, aunque se mantiene un volumen alto de atención, destacando nuevamente Psicología.
- **Noviembre (53 personas):** Se evidencia una disminución considerable en el total de atenciones en todas las áreas, lo cual podría relacionarse con factores externos como menor afluencia de usuarios o cierre de actividades.
- **Diciembre (74 personas):** Se observa una recuperación parcial en la atención, con una distribución más equilibrada entre las tres áreas.

### **4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE CAUSAS DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO CONVENIO No. 011-2025**

Durante el período comprendido entre agosto a diciembre de 2025, el Centro de Equidad y Justicia registró un total de 80 nuevas causas, alcanzando un cumplimiento del 106,66 % respecto de la meta establecida en el marco del Proyecto Convenio N° 011-2025.

Dicho proyecto contempla como indicador que 75 mujeres víctimas de violencia de género reciban atención integral a través de los servicios de psicología, trabajo social, asesoría y patrocinio legal en casos de contravenciones contra la mujer. El sobrecumplimiento de esta meta evidencia una demanda sostenida y creciente de los servicios especializados que brinda el Centro de Equidad y Justicia en el cantón Francisco de Orellana, así como la pertinencia y relevancia de las acciones ejecutadas en el marco del referido convenio.

#### **4.1 Distribución porcentual del origen de las causas**

Del total de 80 causas ingresadas durante el período agosto–diciembre de 2025, el origen se distribuye de la siguiente manera:

- 45 causas (56,25 %) fueron remitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana;

*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

- 19 causas (23,75 %) provinieron de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar;
- 17 causas (21,25 %) correspondieron a ingresos voluntarios realizados directamente por las usuarias.

Esta distribución evidencia que más de la mitad de las causas ingresadas continúan activándose a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, lo que confirma la articulación operativa sostenida entre ambas instancias y el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el artículo 51, literal k, de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM), que establece la derivación de casos a instancias técnicas especializadas para la atención integral y la restitución de derechos.

La derivación de casi una cuarta parte de las causas desde la Unidad Judicial Especializada refleja un nivel de coordinación interinstitucional relevante con el sistema judicial, particularmente en casos vinculados a contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, donde resulta indispensable complementar las decisiones judiciales con intervenciones psicológicas, sociales y legales especializadas.

Por su parte, los ingresos voluntarios, que representan más de una quinta parte del total de causas, constituyen un indicador significativo de accesibilidad, confianza institucional y posicionamiento territorial del CEJ, evidenciando que las mujeres reconocen al Centro como un espacio seguro para solicitar apoyo y orientación, incluso sin una derivación formal previa. Este dato cobra especial relevancia en un contexto territorial marcado por el subregistro histórico de la violencia de género.



### **Lectura territorial y operativa de la demanda de causas**

El análisis del volumen y la tipología de las causas ingresadas durante el período agosto–diciembre de 2025 debe interpretarse considerando las condiciones

*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

territoriales del cantón Francisco de Orellana, caracterizado por una marcada heterogeneidad urbano-rural, dispersión geográfica, presencia de comunidades rurales e indígenas y limitaciones estructurales en el acceso a servicios especializados.

En el ámbito urbano, si bien existe mayor cercanía física a las instituciones del sistema de protección, persisten barreras socioculturales, económicas y emocionales que limitan la denuncia espontánea, especialmente en casos de violencia psicológica, económica y sexual. En las zonas rurales y periurbanas, estas barreras se intensifican debido a la distancia geográfica, la limitada conectividad, la menor presencia institucional permanente y dinámicas comunitarias que tienden a normalizar la violencia de género.

En este contexto, el Centro de Equidad y Justicia se consolida como un dispositivo territorial estratégico, que permite canalizar y atender situaciones de violencia que, de otro modo, permanecerían invisibilizadas. La alta proporción de causas derivadas desde la Junta Cantonal refleja no solo una articulación funcional efectiva, sino también que gran parte de los casos atendidos corresponden a situaciones complejas, en las que confluyen múltiples vulneraciones de derechos, dependencia económica, presencia de hijas e hijos, riesgos de revictimización y la necesidad de medidas de protección sostenidas en el tiempo.

Es importante destacar que cada causa registrada no representa un evento aislado, sino contextos familiares, comunitarios y estructurales diferenciados, que requieren intervenciones prolongadas, seguimiento continuo y coordinación interinstitucional, lo que incrementa la carga operativa real del Centro más allá de los valores absolutos registrados.





Con corte a de diciembre de dos mil veinticinco, el Centro de Equidad y Justicia registra el cierre técnico y administrativo de treinta (30) causas, correspondientes a procesos de atención integral que cumplieron con los objetivos establecidos en los planes de intervención definidos para cada caso.

#### **4.1 RESULTADOS DE GESTIÓN: CIERRE DE CAUSAS**

Estas treinta (30) causas cerradas representan el treinta y siete por ciento del total de ochenta (80) casos atendidos durante el período de referencia, lo que evidencia una gestión técnica eficiente, un adecuado seguimiento de los procesos y la efectividad de las intervenciones interdisciplinarias ejecutadas por el equipo del Centro. Asimismo, los cierres realizados reflejan el cumplimiento de las rutas de atención, la articulación interinstitucional y el compromiso institucional con la restitución de derechos, la recuperación integral y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.



#### **4.2 ATENCIONES PROVISTAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA**

Con corte al treinta de diciembre de dos mil veinticinco, el Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género registra un total de trescientos ochenta y siete (387) atenciones brindadas a beneficiarias directas, en el marco de su firme compromiso institucional con la protección, restitución de derechos y el acompañamiento integral a mujeres en situación de violencia de género.

Estas atenciones fueron ejecutadas de manera articulada por las distintas áreas técnicas del Centro, garantizando un enfoque integral, interdisciplinario y centrado en las necesidades específicas de cada usuaria. En este sentido, el área de

*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

Psicología proporcionó atención especializada orientada al apoyo emocional, la contención en situaciones de crisis y el fortalecimiento de recursos personales para la superación de las secuelas psicológicas derivadas de la violencia.

De igual forma, el área de Trabajo Social desarrolló intervenciones dirigidas al fortalecimiento del entorno de protección de las beneficiarias, mediante el acompañamiento familiar, la articulación interinstitucional y el seguimiento continuo al cumplimiento de las medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo y a la garantía de condiciones de seguridad.

Asimismo, el área de Asesoría Legal brindó atención jurídica integral, que incluyó orientación legal, información sobre derechos y rutas de acceso a la justicia, así como patrocinio legal en aquellos casos que, por su complejidad o naturaleza, así lo ameritaron, asegurando una defensa técnica oportuna y adecuada.

En conjunto, estas cifras reflejan el esfuerzo sostenido y coordinado del equipo técnico del Centro de Equidad y Justicia por garantizar una atención multidisciplinaria, oportuna y de calidad, orientada a la recuperación integral, el empoderamiento y la protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia de género.



#### 4.3 TIPOS DE VIOLENCIA

Durante el proceso de atención integral brindado por el Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género, se ha identificado que la violencia psicológica constituye la forma de agresión de mayor recurrencia entre los casos atendidos, manifestándose a través de conductas de control, intimidación, amenazas, desvalorización y afectación emocional sostenida. En segundo lugar, se registra la violencia física, seguida por la violencia sexual y, en

menor proporción, la violencia patrimonial, cada una con impactos diferenciados pero igualmente graves en la vida, la salud y la integridad de las mujeres.

Es relevante destacar que, en una proporción significativa de los casos, se ha evidenciado la concurrencia simultánea de dos o más tipos de violencia, lo que pone de manifiesto el carácter estructural y multidimensional de esta problemática. Esta coexistencia de formas de violencia incrementa los niveles de riesgo, profundiza las afectaciones psicológicas, sociales y económicas de las víctimas, y complejiza los procesos de recuperación y restitución de derechos.

Esta realidad evidencia la necesidad de mantener y fortalecer un enfoque de atención integral, interdisciplinario y sostenido en el tiempo, que permita abordar de manera articulada las distintas dimensiones de la violencia de género. Asimismo, subraya la importancia de implementar intervenciones especializadas, oportunas y continuas, orientadas no solo a la atención de las consecuencias inmediatas, sino también a la prevención de la revictimización, el empoderamiento de las mujeres y la transformación de los patrones socioculturales que perpetúan la violencia.

#### **4.4 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA**

De la totalidad de participantes que acceden a los servicios brindados por el Centro de Equidad y Justicia (CEJ), aproximadamente 5 mujeres que representa el cinco por ciento (5 %) corresponde a mujeres de nacionalidad venezolana y colombiana que cuentan con vocación de permanencia en la localidad, quienes, además de enfrentar situaciones de violencia de género, se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad derivadas de su situación migratoria.

Con el objetivo de garantizar una migración segura, regular y ordenada, así como de propiciar el acceso efectivo a derechos y servicios esenciales, el área de Asesoría Legal del CEJ ha brindado atención especializada orientada a la información, orientación y acompañamiento en procesos de regularización migratoria. Estas acciones incluyen la explicación de rutas y requisitos para la obtención de visas, permisos de permanencia, así como el acceso a la condición de persona refugiada, conforme a la normativa nacional e internacional vigente.

Esta intervención jurídica especializada contribuye a reducir los riesgos asociados a la irregularidad migratoria, fortalece el ejercicio de derechos de las mujeres migrantes y promueve su inclusión social y acceso a los sistemas de protección, justicia, salud y asistencia social, reafirmando el enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación que orienta el accionar del Centro de Equidad y Justicia.



#### **4.5 RANGO DE EDAD**

Del análisis de la distribución etaria de las usuarias que acceden a los servicios del Centro de Equidad y Justicia (CEJ) se desprende que el grupo predominante corresponde a mujeres adultas con edades comprendidas entre los 31 y 64 años, quienes concentran el cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del total de atenciones registradas. Este segmento etario, mayoritariamente vinculado a responsabilidades familiares, laborales y comunitarias, evidencia una alta exposición a situaciones de violencia de género, así como una mayor demanda de acompañamiento integral y sostenido.

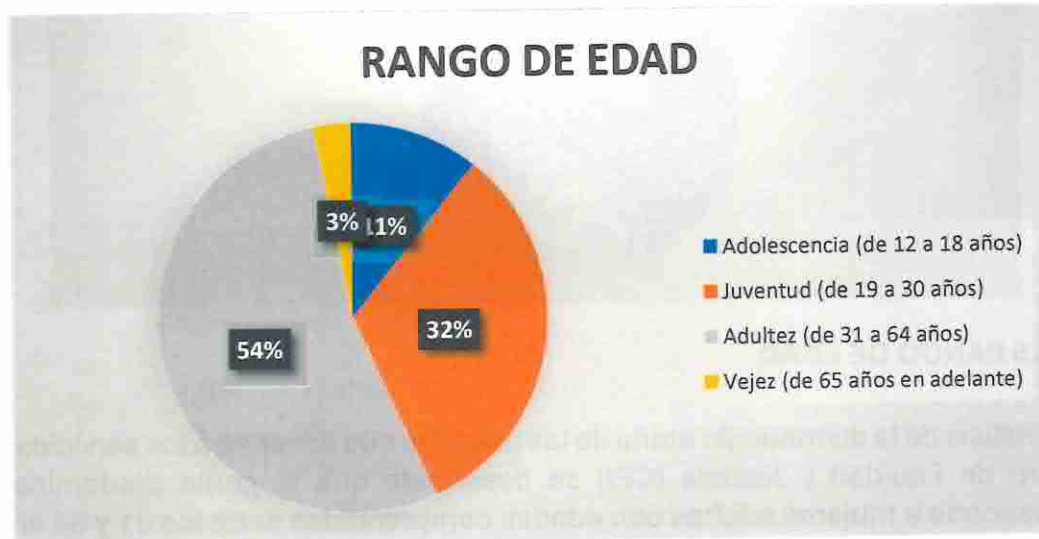
En segundo lugar, se ubica el grupo de mujeres jóvenes de entre 19 y 30 años, que representa el treinta y dos por ciento (32 %) de las usuarias atendidas. Este grupo refleja la necesidad de intervenciones tempranas orientadas a la prevención de ciclos de violencia, el fortalecimiento de la autonomía personal y económica, y el acceso oportuno a información y servicios de protección.

Las adolescentes de entre 12 y 18 años constituyen el tercer grupo en frecuencia de atención, lo que pone en evidencia la presencia de situaciones de violencia en etapas tempranas del ciclo de vida y subraya la importancia de fortalecer estrategias de prevención, detección oportuna y acompañamiento especializado con enfoque de derechos y protección integral.

Finalmente, las mujeres mayores de 65 años representan el porcentaje más bajo de acceso a los servicios, con apenas un tres por ciento (3 %), situación que puede estar asociada a barreras de acceso, normalización de la violencia o limitaciones físicas y sociales, lo que demanda el diseño de estrategias específicas de acercamiento y sensibilización dirigidas a este grupo poblacional.

En conjunto, esta distribución etaria evidencia una mayor demanda de atención en los grupos etarios económicamente activos y resalta la necesidad de adaptar las

estrategias de intervención del CEJ a las particularidades y necesidades diferenciadas de cada etapa del ciclo de vida, fortaleciendo un enfoque intergeneracional e integral en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.



#### **4.6 PARTICIPANTES REMITIDAS A OTRAS INSTITUCIONES**

Con el propósito de promover soluciones duraderas y sostenibles para las mujeres y niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en género (VBG), el Centro de Equidad y Justicia ha establecido y fortalecido procesos de referencia y contrarreferencia con organizaciones no gubernamentales locales y nacionales, lo que permite garantizar una atención integral, especializada y articulada, en complementariedad con los servicios institucionales del proyecto.

Durante el período de reporte, se logró la focalización y derivación de tres (3) personas víctimas de VBG, priorizadas en función de su nivel de riesgo y necesidades específicas de protección y atención.

Asimismo, dos (2) participantes fueron referidas a la Fundación AVSI, con sede en Lago Agrio, para la implementación de una intervención basada en efectivo, orientada a garantizar el acceso a bienes y servicios básicos, reducir factores de vulnerabilidad económica y fortalecer su autonomía y capacidad de recuperación.

Finalmente, una (1) usuaria niña, niño o adolescente (NNA) fue remitida desde el programa Sucumbíos Solidario, en el marco de los mecanismos de articulación interinstitucional existentes, asegurando la continuidad de la atención y el acceso a servicios de protección adecuados a su condición.



#### **4.7 PLANES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

Durante el período comprendido entre los meses de agosto y septiembre de 2025, el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) incorporó a cuatro (4) mujeres, ingresadas de manera voluntaria y sin medidas de protección vigentes, a procesos de Planes de Restitución de Derechos, en función de la valoración técnica realizada por el equipo interdisciplinario.

Si bien estas usuarias no contaban con medidas administrativas o judiciales activas, presentaban antecedentes de violencia de género y afectaciones psicosociales que justificaron su inclusión en procesos de acompañamiento orientados a la recuperación emocional, el fortalecimiento de capacidades personales y la prevención de la revictimización.

#### **4.8 MUJERES QUE CUENTAN CON UN PLAN DE REINTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICO INICIADO Y EN PROCESO DE FORTALECIMIENTO.**

Durante el período de referencia, el área de Medios de Vida brindó acompañamiento técnico a diez (10) mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) del cantón Francisco de Orellana, quienes previamente accedieron a los servicios integrales del Centro de Equidad y Justicia (CEJ). Este proceso tuvo como objetivo fortalecer sus capacidades productivas y promover su autonomía económica, mediante la formulación y estructuración de planes de negocio sostenibles.

La intervención se desarrolló a través de sesiones personalizadas de asesoría, en las cuales se trabajó de manera progresiva y detallada cada uno de los

componentes establecidos en la guía metodológica, incluyendo: resumen ejecutivo, análisis de mercado, plan de ventas y plan de producción. Este enfoque permitió adaptar los contenidos a las realidades, habilidades y contextos específicos de cada participante, garantizando una construcción participativa y contextualizada de sus iniciativas económicas.

Como resultado de este acompañamiento, se consolidaron los avances de diez (10) planes de negocio en diversos rubros, tales como alimentación, comercio, prestación de servicios y producción primaria. Dichos planes se encuentran en proceso de ajuste y fortalecimiento continuo, a través de futuras sesiones de seguimiento y asistencia técnica, orientadas a su viabilidad, sostenibilidad y potencial de crecimiento. Estos procesos contribuyen al fortalecimiento de la planificación económica, la proyección de ingresos y la autonomía productiva de las participantes, y se encuentran debidamente documentados en los anexos del presente informe.

Adicionalmente, se desarrollaron talleres de educación financiera básica dirigidos a sesenta y dos (62) mujeres, víctimas y no víctimas de VBG, beneficiarias del crédito asociado al Bono de Desarrollo Humano, otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Las jornadas formativas incluyeron metodologías participativas y herramientas prácticas, orientadas al fortalecimiento de competencias para la gestión del presupuesto familiar, el fomento de la cultura del ahorro y la toma de decisiones responsables en el uso del crédito, promoviendo así una administración financiera consciente y sostenible.

Este proceso de capacitación se ejecutó en articulación interinstitucional con el MIES, lo que permitió asegurar coherencia en la intervención, optimizar recursos y garantizar la continuidad de los procesos de acompañamiento económico y social dirigidos a las familias beneficiarias, contribuyendo de manera integral al fortalecimiento de su autonomía económica y bienestar.

Asimismo durante la ejecución del proyecto “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”, en el marco del Convenio N.º 011-2025, el Centro implementó el proceso de capacitación “Prevención y Atención frente a la Violencia de Género contra las Mujeres para el Fortalecimiento Integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”, dirigido a 14 mujeres de la parroquia El Dorado, del cantón Francisco de Orellana, quienes además cuentan con un proceso de certificación en competencias laborales.

*Dirección: Francisco de Orellana, calles Quito y Guayaquil  
Teléfono: 062 883-117*

La intervención se focalizó prioritariamente en mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género y condiciones estructurales de exclusión del mercado laboral, brindándoles una formación integral orientada no solo a la prevención y atención de la violencia, sino también al fortalecimiento del empoderamiento económico. Este enfoque reconoce la autonomía económica como un factor clave para la toma de decisiones informadas, la independencia personal y la ruptura de los ciclos de dependencia económica, contribuyendo de manera directa a la mejora de las condiciones de vida de las participantes y al fortalecimiento de su rol activo en el ámbito familiar y comunitario.

El proceso de capacitación se enmarca plenamente en los principios y disposiciones establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el derecho al trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la no discriminación; en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que reconoce el empoderamiento económico como una medida fundamental de prevención y reparación; y en la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, que promueve la implementación de programas de formación y acompañamiento técnico dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La implementación de esta acción formativa responde a una necesidad prioritaria del cantón Francisco de Orellana: fortalecer la autonomía económica de las mujeres, tanto de aquellas que han sido víctimas de violencia como de quienes, aun sin haberla sufrido directamente, enfrentan barreras estructurales para el acceso a oportunidades laborales y de generación de ingresos. Como valor agregado, el proceso formativo fomentó la construcción de redes de apoyo entre las participantes, promoviendo la solidaridad, el intercambio de experiencias y la generación de iniciativas productivas de carácter colectivo.

En este contexto, la capacitación se constituye en una intervención estratégica e integral que trasciende la formación técnica, al contribuir a la reintegración social, al fortalecimiento de los proyectos de vida de las mujeres y a la consolidación de un enfoque preventivo frente a la violencia de género, evidenciando la capacidad institucional para responder de manera oportuna, responsable y con enfoque de derechos, incluso en escenarios de limitaciones operativas.



#### **4.9 CAPACITACIONES, PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**

##### **Análisis técnico territorial y poblacional (agosto–diciembre 2025)**

Durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025, el Centro de Equidad y Justicia ejecutó un proceso sostenido de capacitaciones, jornadas de sensibilización, diagnósticos comunitarios y eventos territoriales, alcanzando un total acumulado de 2.069 personas, distribuidas en espacios urbanos, rurales y comunitarios del cantón Francisco de Orellana.

De este registro, se evidencia que un total de 987 personas participaron de procesos de capacitación en prevención de VBG, mientras que 1082 forman parte de participación en eventos territoriales en ferias y jornadas de clausura de eventos. De la data, un total de 987 personas participaron en procesos de capacitación con un total de 71 horas de capacitación durante el período agosto a diciembre de 2025, mismas que fueron realizadas en las comunidades: El Dorado, Patas Yaku, San Bartolo, Miwaguno y la zona urbana del cantón Francisco de Orellana, 406 personas son de sexo masculino, 581 son de sexo femenino, un total de 12 personas con discapacidad participaron de los eventos, en la desagregación de los datos dentro del grupo etario: 444 son personas adultas, 144 son jóvenes, 48 son adolescentes, 322 son niños, 29 adultos mayores, mientras que en autoidentificación étnica se obtiene que: 550 se autoidentifican como indígenas, 404 como mestizos, 9 como montubios, 24 se autoidentifican como afros.

### **1. Enfoque territorial y acceso diferenciado**

Las actividades se desarrollaron en parroquias rurales (San Bartolo, Patas Yaku, El Dorado, Colinas), así como en espacios institucionales urbanos (MIES, Gobernación, unidades educativas), lo que evidencia una estrategia territorial mixta, orientada tanto a población comunitaria como a actores institucionales y educativos.

Este enfoque responde a las características del cantón, marcado por:

- dispersión geográfica,
- dificultades de acceso a servicios especializados en zonas rurales,
- y alta prevalencia de violencia de género no denunciada, especialmente en comunidades rurales e indígenas.

### **2. Participación por sexo**

Del total de personas capacitadas:

- 1.528 fueron mujeres,
- 541 fueron hombres.

La alta participación femenina refleja la demanda sostenida de información, fortalecimiento de capacidades y empoderamiento, especialmente en temas de:

- prevención de violencia basada en género,
- economía familiar,
- emprendimiento comunitario,
- y corresponsabilidad familiar.

La participación masculina, particularmente en actividades sobre masculinidades responsables y corresponsabilidad, evidencia avances en la incorporación de hombres como actores clave en la prevención de la violencia, especialmente en comunidades como Patas Yaku, San Bartolo y El Dorado.

### **3. Enfoque de inclusión y diversidad**

Las capacitaciones incorporaron un enfoque inclusivo, registrándose la participación de:

- personas con discapacidad (23 en total),
- población indígena, con una presencia significativa en comunidades como Patas Yaku, San Bartolo y Miwaguno,
- población mestiza mayoritaria,
- participación minoritaria de población afrodescendiente, montubia y extranjera.

Esta diversidad evidencia que las acciones del proyecto no se concentraron en un solo grupo poblacional, sino que respondieron a la heterogeneidad social y cultural del cantón Francisco de Orellana, fortaleciendo el enfoque intercultural y de derechos.

#### **4. Enfoque etario**

La desagregación por grupos etarios muestra una amplia cobertura:

- Niñas, niños y adolescentes, principalmente en instituciones educativas, abordando prevención de violencia, consumo de sustancias y educación emocional.
- Jóvenes y adultos, como el grupo mayoritario, especialmente en capacitaciones comunitarias y procesos organizativos.
- Personas adultas mayores, con participación relevante en espacios comunitarios rurales.

Este abordaje intergeneracional es clave para la prevención estructural de la violencia, al intervenir simultáneamente en distintos momentos del ciclo de vida.

#### **5. Contenidos estratégicos**

Las temáticas abordadas responden directamente a los ejes de prevención establecidos en la LOIPEVM, destacándose:

- prevención de violencia basada en género,
- masculinidades responsables y corresponsabilidad familiar,
- educación financiera y economía familiar,
- fortalecimiento organizativo comunitario,
- gestión de pequeños negocios y emprendimientos,
- rescate cultural y cohesión comunitaria.

La repetición estratégica de ciertos temas en un mismo territorio permitió reforzar mensajes clave, consolidar aprendizajes y fortalecer procesos comunitarios de mediano plazo.

#### **6. Articulación interinstitucional**

Las capacitaciones se ejecutaron en coordinación con múltiples actores, entre ellos:

- MIES,
- MINEDUC,
- GAD parroquiales,
- líderes y lideresas comunitarias,
- COCAPRODE,
- organizaciones sociales y comunitarias.

Esta articulación evidencia el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, posicionando al CEJ como actor técnico articulador, no solo como prestador de servicios, sino como dinamizador de procesos preventivos.

### **7. Lectura estratégica**

El volumen, diversidad territorial y desagregación poblacional de las capacitaciones ejecutadas reflejan que el proyecto superó un enfoque asistencial, consolidándose como una intervención preventiva, comunitaria y estructural, orientada a:

- reducir factores de riesgo,
- fortalecer capacidades locales,
- promover cambios culturales,
- y ampliar el acceso a información y rutas de protección.

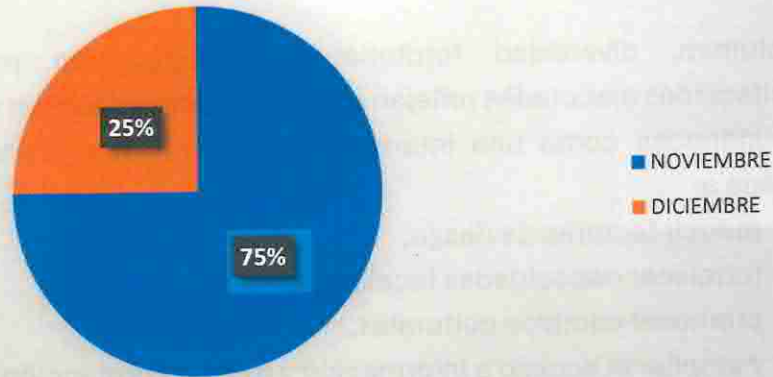
Detrás de cada persona capacitada existen contextos familiares, sociales y comunitarios complejos, muchos de ellos vinculados a violencias naturalizadas, desigualdades estructurales y barreras de acceso institucional, lo que refuerza la necesidad de mantener y ampliar este tipo de intervenciones territoriales de manera sostenida.

### **4.9 EVENTOS, (FERIAS, CAMPAÑAS, ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y ENCUENTROS TERRITORIALES).**

Un total de 170 personas participaron en 4 Ferias de Servicios “25N – Vidas Sin Violencia”, desarrolladas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estos eventos constituyeron un espacio estratégico de encuentros comunitarios que permitieron acercar a la ciudadanía información clara y oportuna, orientación especializada y el acceso a recursos y servicios brindados por diversas instituciones públicas y sociales vinculadas a la prevención y atención de la violencia basada en género (VBG).

A través de las ferias, se promovió la sensibilización y concienciación sobre los derechos de las mujeres, las rutas de atención y los mecanismos de protección existentes, contribuyendo al fortalecimiento del conocimiento comunitario y a la identificación temprana de situaciones de violencia. Asimismo, las actividades favorecieron la articulación interinstitucional, consolidando el trabajo coordinado entre las entidades participantes y fortaleciendo la capacidad de respuesta local frente a la VBG, en concordancia con los enfoques de prevención, protección y garantía integral de derechos.

## Eventos, (ferias, campañas, asambleas comunitarias y encuentros territoriales).



### 5. CONCLUSIONES

- El Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género del cantón Francisco de Orellana se ha consolidado como un dispositivo institucional clave dentro del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, garantizando una atención especializada, integral y oportuna a mujeres víctimas de violencia de género, en estricto cumplimiento de la normativa nacional y de las políticas públicas locales vigentes.
- Durante el período comprendido entre agosto a diciembre de 2025, se evidenció un desempeño institucional sólido y eficiente, reflejado en el cumplimiento y sobrecumplimiento de las metas establecidas en el marco del Proyecto Convenio N.º 011-2025, particularmente en los indicadores relacionados con la atención integral a mujeres víctimas de violencia y el número de atenciones brindadas por el equipo interdisciplinario.
- El registro de las causas atendidas a lo largo del período del proyecto, así como el alto porcentaje de derivaciones provenientes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y de la Unidad Judicial Especializada, confirma la pertinencia, legitimidad y demanda sostenida de los servicios del Centro, así como su adecuada articulación interinstitucional.
- La prevalencia de la violencia psicológica, junto con la coexistencia de múltiples tipos de violencia en un número significativo de casos, pone en evidencia el carácter estructural, complejo y multidimensional de la violencia de género, reafirmando la necesidad de mantener enfoques integrales, interdisciplinarios y sostenidos en el tiempo.
- La implementación de planes de restitución de derechos, como el “Círculo de Mujeres”, y de procesos de capacitación orientados al empoderamiento económico y la reintegración socioeconómica, constituye una práctica relevante y efectiva para la recuperación integral, la prevención de la revictimización y el fortalecimiento de la autonomía personal, social y económica de las mujeres.


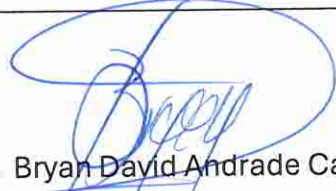
- Las acciones comunitarias de prevención, sensibilización y promoción de derechos alcanzaron un impacto significativo, superando ampliamente las metas establecidas y evidenciando una alta participación comunitaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, lo que fortalece los enfoques preventivos e intergeneracionales.
- La atención brindada a mujeres en situación de movilidad humana demuestra la incorporación efectiva de un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y no discriminación, contribuyendo a reducir vulnerabilidades asociadas a la condición migratoria y facilitando el acceso a derechos y servicios.
- En términos generales, los resultados alcanzados reflejan un uso eficiente de los recursos disponibles, una adecuada gestión técnica y administrativa, y un firme compromiso institucional con la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana.
- Los datos reflejan que el mes de septiembre concentró la mayor demanda de atención, mientras que noviembre fue el mes de menor actividad. El área de Psicología se consolida como la de mayor intervención, seguida por Trabajo Social y el Área Legal. En general, la información evidencia la necesidad de planificar recursos y personal considerando los meses de mayor demanda y las variaciones estacionales en la atención.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Garantizar la sostenibilidad técnica, financiera y operativa del Centro de Equidad y Justicia, mediante la asignación oportuna de recursos presupuestarios y la continuidad del personal técnico especializado, a fin de asegurar la permanencia y calidad de los servicios brindados, bajo el marco del proyecto “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”
- Fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento a las mujeres que cuentan con medidas de protección vigentes, así como a aquellas que, sin medidas actuales, presentan antecedentes de violencia, priorizando acciones preventivas que reduzcan el riesgo de revictimización.
- Ampliar y diversificar las estrategias de reintegración socioeconómica y empoderamiento económico, incorporando alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que permitan ampliar la cobertura y sostenibilidad de estas intervenciones.
- Reforzar las acciones de prevención comunitaria, con énfasis en adolescentes, jóvenes y hombres, promoviendo activamente enfoques de nuevas masculinidades corresponsables, resolución pacífica de conflictos y transformación de patrones socioculturales que perpetúan la violencia de género.
- Diseñar e implementar estrategias específicas de acercamiento y sensibilización

dirigidas a mujeres adultas mayores, considerando las barreras particulares que limitan su acceso a los servicios de atención y protección.

- Fortalecer los mecanismos de referencia y contrarreferencia interinstitucional, asegurando rutas claras, oportunas y efectivas de atención integral, especialmente en casos de alto riesgo y vulnerabilidad.
- Consolidar los sistemas de registro, monitoreo y evaluación de la información, con el fin de generar evidencia técnica continua que permita la toma de decisiones informadas, el ajuste de las intervenciones y la formulación de políticas públicas locales basadas en datos.
- Promover la institucionalización y réplica de las buenas prácticas identificadas durante la ejecución del proyecto, como los espacios grupales de restitución de derechos y las ferias comunitarias, como estrategias permanentes dentro del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.
- Diseñar e implementar espacios físicos adecuados que aseguren la confidencialidad, privacidad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia durante los procesos de atención, promoviendo entornos seguros, respetuosos y acordes a los principios de protección y enfoque de derechos.
- Revisar y fortalecer las redes de conectividad y la infraestructura tecnológica institucional, con el objetivo de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de las atenciones brindadas a través de medios telemáticos, evitando interrupciones que puedan afectar la atención oportuna y el seguimiento de los casos.
- Mantener y asegurar el servicio de movilización para el personal especializado del CEJ, a fin de preservar la operatividad territorial y la ejecución efectiva de las actividades planificadas, garantizando una atención integral, oportuna y de calidad para las mujeres víctimas de violencia de género.

<p><b>Elaborado por:</b></p>	 <p>Abg. Lucía del Rocío Vélez Carrasco <b>ABOGADA DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b></p>
<p><b>Aprobado por:</b></p>	 <p>Abg. Bryan David Andrade Campoverde <b>SECRETARIO EJECUTIVO COCAPRODE</b></p>